



**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL
PROGRAMA DE DOBLE TÍTULO INTERNACIONAL DE
GRADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)
Y
JURIS DOCTOR POR LA STETSON UNIVERSITY COLLEGE OF LAW
(FLORIDA, EE.UU.)
CURSO 2021/2022**

1. Objeto de la convocatoria:

La Universidad de Granada, de acuerdo con lo estipulado en el convenio con la Stetson University College of Law (EE.UU.), convoca dos (2) plazas para la movilidad de estudiantes con matrícula vigente en Grado en Derecho.

Los estudiantes seleccionados deberán realizar la movilidad prevista en el presente programa consistente en dos años en la Stetson University College of Law de acuerdo con lo establecido en el itinerario acordado entre las partes. El itinerario para los estudiantes de la UGR queda configurado de la siguiente manera:

Año 1	UGR
Año 2	UGR
Año 3	STETSON Curso 2022/2023
Año 4	STETSON Curso 2023/2024

Esta movilidad se registrará por el «Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes» (Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 145 (8 de julio de 2019)).

Las personas seleccionadas que sean elegibles para ayudas del Programa Erasmus+ deberán cumplir las condiciones de estancia y obligaciones en cuanto a la tramitación de la documentación (<http://sl.ugr.es/0b4g>). Aquellas que no puedan optar a las ayudas Erasmus+, podrán obtener una ayuda de carácter supletorio a través del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada.

De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, la UGR promoverá la participación en este programa de movilidad de estudiantes con necesidades especiales.



2. Financiación:

Las personas seleccionadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el convenio firmado entre la Universidad de Granada y la Stetson University College of Law, deberán realizar el itinerario académico acordado entre ambas instituciones, que implica la realización de uno o varios periodos de movilidad internacional en cursos académicos distintos del de publicación de la presente convocatoria.

La financiación de las movilidades asociadas a las plazas contempladas en esta convocatoria procede, como norma general, de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), el Ministerio de Universidades y la Junta de Andalucía, y de fondos contemplados en el Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada, que tendrán carácter supletorio en aquellos casos en los que la persona seleccionada no cumpla con los requisitos de elegibilidad para recibir financiación externa.

Una vez hechas públicas las condiciones específicas de financiación de las distintas entidades financiadoras para el curso en el que la persona seleccionada tenga prevista su movilidad y aprobado el presupuesto para el ejercicio económico correspondiente, el Vicerrectorado de Internacionalización procederá a la retención de los créditos necesarios y dictará una segunda resolución de adjudicación de las ayudas a la movilidad prevista para el curso correspondiente ante la existencia de crédito adecuado y suficiente. Dicha resolución contemplará los datos referentes a la orgánica, programa de gastos y aplicación económica con cargo a la cual se financiarán las movilidades aprobadas.

La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio correspondiente y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

3. Requisitos de los solicitantes:

- 1) Encontrarse matriculado en **2º curso de Grado en Derecho en la Universidad de Granada** durante el curso académico 2021/2022.
- 2) Acreditación del nivel de **competencia lingüística en inglés equivalente o superior a un C1** (Certificate in Advanced English C1 o puntuación en el examen TOEFL (iBT) entre un 95 a 120 puntos.

De no existir candidatos que acrediten dicho nivel C1, se podrán seleccionar candidatos que acrediten un nivel inferior, con el compromiso de acreditar dicha competencia



lingüística seis meses antes iniciar la movilidad (31 de enero de 2021), convirtiéndose entonces la selección del candidato nominado en definitiva para la UGR.

El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

4. Solicitudes:

Las solicitudes, dirigidas a la Vicerrectora de Internacionalización, se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP), indicando como destino la Facultad de Derecho.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 13 de septiembre de 2021 hasta las 14 h. del 24 de septiembre de 2021.

El formulario de solicitud específico se acompañará de los siguientes documentos:

- 1) Justificación documental de las **calificaciones** obtenidas en el primer curso de Grado en Derecho incluyendo su calificación media total sobre 10.
- 2) **Currículum Vitae** en formato libre (preferentemente Europass) en español, indicando otros méritos que el/la candidato/a considere relevantes (dominio de otros idiomas, cursos realizados, labores humanitarias o de voluntariado, deportivos, culturales, calificación de la prueba de acceso a la Universidad, etc.). Los méritos deben acreditarse documentalmente al final del CV.
- 3) Breve **carta de motivación** en inglés en la que se expliquen las razones por las que se quiere acceder a esta doble titulación internacional –no superior a 400 palabras.

5. Criterios de selección:

En la selección de las personas candidatas se seguirá el siguiente baremo sobre 100 puntos:

- a) calificación del expediente académico: hasta 70 puntos
- b) Currículum Vitae presentado: hasta 10 puntos
- c) Carta de motivación: hasta 5 puntos
- d) Entrevista personal, realizada en español e inglés, a fin de detectar la aptitud, madurez y motivación de la persona candidata para seguir el programa de doble título internacional: hasta 15 puntos



6. Comisión de selección:

La Comisión de Selección estará formada por:

- La Vicerrectora o Vicerrector competente en materia de movilidad internacional de estudiantes, o persona en quien delegue.
- La Vicerrectora o Vicerrector competente en materia de enseñanzas de grado, o persona en quien delegue.
- La Decana o Decano de la Facultad de Derecho, o persona en quien delegue.
- La persona responsable del Vicedecanato de Relaciones Internacionales en la Facultad de Derecho.
- La persona coordinadora del programa de doble título internacional con la Stetson University College of Law
- Un titular de la Delegación de estudiantes de la Facultad de Derecho.

7. Resolución:

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión de Selección, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva. Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en las páginas del Vicerrectorado de Internacionalización y de la Facultad de Derecho.

La movilidad de este programa se condiciona a la aceptación final del candidato/a por parte de la Universidad de destino.

8. Calendario:

Los plazos de solicitud y resolución se resumen en el siguiente calendario:

Presentación de solicitudes: del 13 de septiembre hasta las 14 h. del 24 de septiembre

- Entrevista con la Comisión de selección: 28 de septiembre
- Resolución provisional: 30 de septiembre
- Alegaciones: hasta el 11 de octubre
- Resolución definitiva: 15 de octubre

9. Resolución de dudas:



Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho, oriderecho@ugr.es (sobre la documentación a aportar) y a la Profa. Inmaculada Ramos, miramos@ugr.es (sobre el contenido del programa).

10. Tratamiento de datos de carácter personal:

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDsolicitudesMovilidad

Adenda informativa sobre la situación actual de emergencia sanitaria Covid_19:

De acuerdo con el Plan de Adaptación de la Enseñanza en el Curso Académico 2020-2021 a las Medidas Sanitarias Derivadas de la Pandemia de la Covid-19:

Las movilidades salientes de estudiantes, de Personal Docente e Investigador (PDI) y de PAS de los diferentes programas en los que participa la Universidad de Granada podrán realizarse durante el curso 2020-2021, siempre que la situación sanitaria y normativa vigente tanto en España como en el país de destino lo permitan. En este sentido, se amplía la aplicación el artículo 27 del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, sobre seguridad del estudiantado en programas de movilidad, que establece la obligatoriedad de seguir las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, también a las movilidades del PDI y del PAS.

Las personas beneficiarias de una plaza deberán presentar por escrito declaración responsable en la que se comprometen a:

- velar por su propia seguridad;
- respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional;
- para estancias de más de tres meses, inscribirse de forma inmediata a su llegada al país de destino en la oficina consular o embajada española o correspondiente a su nacionalidad;
- para movilidades de corta duración, inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), o equivalente en su caso para nacionales de otros países;
- conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.

Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



STETSON LAW



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Granada, a 28 de julio de 2021

Fdo.: Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización de la UGR